

Capacidad instalada autorizada para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos industrial

Año	Entidad	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada (toneladas/año)
1999	Baja California	2	1,186
	Distrito Federal	1	20
	México	2	424
	Michoacán	1	155
	Nuevo León	1	260
	San Luis Potosí	1	309
	Tamaulipas	1	390
	Nacional	9	2,743
	2000	Baja California	1
Chihuahua		2	180
Guanajuato		1	29
Hidalgo		1	40
Jalisco		1	-
México		1	8
Nuevo León		1	662
Sinaloa		4	397
Yucatán		3	322
Nacional		15	1,824
2001	Aguascalientes	1	164
	Coahuila	1	400
	Tabasco	2	4,689
	Nacional	4	5,254
2002	Aguascalientes	1	27
	Nuevo León	1	1,291
	Nacional	2	1,318
2003	Aguascalientes	1	23
	Chihuahua	1	300
	Distrito Federal	4	320
	México	5	1,490
	Sinaloa	1	65
	Tabasco	3	1,218
	Nacional	15	3,416
2004	Aguascalientes	4	82
	Baja California	1	421
	Colima	2	2
	Chihuahua	2	241
	Distrito Federal	1	15
	Guanajuato	3	330
	México	2	248
	Michoacán	3	31
	Nayarit	2	130
	Nuevo León	1	10
	Puebla	2	117
San Luis Potosí	1	10	

Capacidad instalada autorizada para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos industrial

Año	Entidad	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada (toneladas/año)
2004	Sonora	1	64
	Tabasco	3	177
	Tamaulipas	1	84
	Yucatán	2	33
	Nacional	31	1,994
2005	Baja California	2	39
	Campeche	1	112
	Coahuila	2	565
	Colima	2	193
	Chiapas	1	-
	Chihuahua	10	156
	Distrito Federal	2	23
	Durango	1	20
	Guanajuato	2	1,122
	Guerrero	1	2,000
	Jalisco	2	28
	México	4	426
	Nayarit	1	75
	Puebla	2	958
	Querétaro	2	40
	Quintana Roo	1	48
	San Luis Potosí	2	108
	Sinaloa	2	113
	Sonora	3	145
	Tabasco	3	66
Tamaulipas	3	1,228	
Tlaxcala	1	16	
Yucatán	2	176	
Nacional	52	7,657	
2006	México	1	171
	Nuevo León	1	260
	Puebla	1	11
	Veracruz	1	3,000
	Nacional	4	3,442
2007	Chihuahua	1	10
	Distrito Federal	1	14
	Nacional	2	24

NOTAS

<p>Número de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos</p>	<p>Los datos de 2008 son al mes de Abril.<p>La información se refiere a la Gestión de autorización en Semarnat con base a la especificación del número de plantas e instalaciones de las empresas (incluidas las autorizaciones de ampliación de plantas) y la capacidad que éstas tienen. A este respecto es conveniente señalar que los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones, excepto en el caso de la categoría de manejo "confinamiento", pues la autorización respectiva solamente se otorga en oficinas centrales.<p>El manejo de residuos peligrosos comprende principalmente su Tratamiento, Reciclaje, Incineración, Confinamiento, Reuso, Almacenamiento temporal y Recolección y transporte. Respecto de estas modalidades, abajo se describen precisiones a tomar en cuenta al momento de consultar los datos en donde se desdosen las mismas.<p>Precisiones específicas:
Manejo Incineración: 1. El valor para el año de 2005 corresponde a la incineración de residuos peligrosos biológico-infecciosos.// 2. Para la información correspondiente al Estado de Puebla de los años 1999 y 2004, solo se cuenta con los datos del total de capacidad de incineración instalada, pero no se tienen los datos del número de instalaciones de que se trata.
Manejo Tratamiento: Los datos para el año 2003, incluyen las autorizaciones de recolección con una capacidad de 14,000 Ton/año en el DF y Mex.</p>
<p>Capacidad instalada autorizada para el manejo de residuos peligrosos</p>	<p>Los datos de 2008 son al mes de Abril.<p>La información se refiere a la Gestión de autorización en Semarnat con base a la especificación del número de plantas e instalaciones de las empresas (incluidas las autorizaciones de ampliación de plantas) y la capacidad que éstas tienen. A este respecto es conveniente señalar que los datos provienen tanto de trámites en oficinas centrales como de las delegaciones, excepto en el caso de la categoría de manejo "confinamiento", pues la autorización respectiva solamente se otorga en oficinas centrales.<p>El manejo de residuos peligrosos comprende principalmente su Tratamiento, Reciclaje, Incineración, Confinamiento, Reuso, Almacenamiento temporal y Recolección y transporte. Respecto de estas modalidades, abajo se describen precisiones a tomar en cuenta al momento de consultar los datos en donde se desdosen las mismas.<p>Precisiones específicas:
Manejo Incineración: 1. El valor para el año de 2005 corresponde a la incineración de residuos peligrosos biológico-infecciosos.// 2. Para la información correspondiente al Estado de Puebla de los años 1999 y 2004, solo se cuenta con los datos del total de capacidad de incineración instalada, pero no se tienen los datos del número de instalaciones de que se trata.
Manejo Tratamiento: Los datos para el año 2003, incluyen las autorizaciones de recolección con una capacidad de 14,000 Ton/año en el D.F. y Mex.</p>

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Agosto 2008

